

(R. C. de la C. 1280)

16<sup>ta</sup> ASAMBLEA 6<sup>ta</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 175-2011  
(Aprobada en 9 de Dec de 2011)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes del inciso uu., apartado 3, Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes del inciso uu., apartado 3, Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean transferidos según se desglosa a continuación:

a.- Para transferir al Municipio de Barranquitas para obras y mejoras permanentes en el camino municipal Las Pinas del Barrio Palo Hincado	<u>250,000</u>
<b>Total</b>	<b><u>250,000</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 27 de diciembre de 2011**

Firma: \_\_\_\_\_  
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios